



CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - VIGENCIA 2015

La Contaduría General de la Nación (CGN), en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, de hacer visible y transparente la gestión de su administración, ha organizado una Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2015.

La Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. Consiste en responder ante el ciudadano, como soberano, por deberes y obligaciones de la Administración Pública asignadas por la constitución y las leyes.

La Audiencia Pública de la CGN se desarrollará según el siguiente reglamento:

1. Fecha de realización: martes 23 de agosto de 2016
2. Lugar: Gobernación de Cundinamarca (Salón de Gobernadores), Calle 26 No.51-53
3. Hora de Inicio: 9:00 a.m. Hora de finalización: 11:00 a.m.
4. Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
 - a) Presentar un informe sobre la gestión realizada por la CGN durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.
 - b) Presentar los retos de la entidad para el próximo año.
 - c) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la CGN.
 - d) Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
 - e) Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la CGN y la ciudadanía.
 - f) Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la CGN, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.



5. Objetivo del presente reglamento

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores (entidades públicas del país, organismos de control, autoridades económicas, asociaciones y agremiaciones de contadores, comunidad académico - contable y ciudadanía en general) conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la CGN, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

6. Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

6.1 Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

6.1.1 Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la CGN realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

A partir del 10 de agosto de 2016, a través de correo electrónico y físico se enviará la correspondiente invitación a todas las entidades del orden nacional, el Congreso de la República, los organismos de control, las asociaciones y agremiaciones, universidades que tienen facultades de Contaduría Pública (se les enviará la invitación a finales de mayo, previendo la salida de los estudiantes a sus vacaciones en el mes de junio); Ministerios, las 32 Gobernaciones Y Alcaldías, Mediante correo electrónico se enviará invitación a más de 3.806 usuarios, y medios de comunicación en el país.

A partir del 23 de julio de 2016 y hasta la realización de la Audiencia se publicará un botón en forma destacada en el sitio Web de la entidad (www.contaduria.gov.co); información relacionada con la Audiencia, como la estrategia de de Rendición de Cuentas, análisis sondeo de temas para la audiencia, reglamento, invitación a participar en el evento, e informe de gestión vigencia 2015, el correo electrónico para la participación ciudadana, los boletines de prensa, el espacio de innovación y otras publicaciones relacionadas con el tema.

A partir del 11 de agosto de 2016 se publicará en la web de la entidad el primer boletín de prensa y toda la información para el proceso de participación ciudadana.

A partir del 1º de agosto de 2016 y hasta la realización de la Audiencia, mediante un mensaje grabado a través del PBX de la entidad se invitará, a quienes llamen, a participar en la Audiencia, indicando el sitio de realización del evento, la hora y los canales de comunicación mediante los cuales pueden ampliar información sobre la Audiencia.



A partir del 1o. de Agosto de 2016 y hasta la realización de la Audiencia, se fijarán en las pantallas de la CGN y en la recepción, avisos con la invitación a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en los cuales se indique la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se puede consultar el informe preparado por la CGN para la rendición de cuentas y el reglamento de la Audiencia.

Durante los días 18 y 19 de agosto se abrirá el chat de la CGN en donde la ciudadanía podrá interactuar con la Entidad sobre el tema de la Audiencia de Rendición de Cuentas, en este chat se resolverán inquietudes y sugerencias; así mismo, se les indicará el día, sitio y hora de realización de la Audiencia. Las fechas del chat serán puestas en conocimiento al público con anterioridad.

Durante el día 19 de agosto de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. se realizará un foro virtual preparatorio a la Audiencia de Rendición de Cuentas donde el Señor Contador General de la Nación podrá interactuar con la ciudadanía para recibir sus aportes, comentarios e inquietudes sobre las políticas, planes, programas o proyectos de la entidad. Será promocionado en Urna de Cristal y en nuestro Portal Web.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será apoyada en su divulgación a través de la Urna de Cristal administrada por la Presidencia de la República.

A partir del 10 de agosto se pondrá toda la información pertinente sobre nuestra Audiencia en las redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter, Google + e instagram) con el fin de interactuar con nuestros seguidores y que conozcan de primera mano todo lo referente al informe de gestión vigencia 2015.

El domingo 21 de agosto previo a la fecha en la cual se realizará la Audiencia, se publicará en un diario de alta difusión a nivel nacional la invitación a participar en la Audiencia Pública, indicando la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde pueden consultar los documentos preparados para efectos de la Rendición de Cuentas.

6.1.2 Inscripción para asistir al evento (todos los asistentes)

La inscripción de los ciudadanos e interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la CGN podrá realizarse a partir del 1 de agosto a través del correo electrónico rendiciondecuentascgn@contaduria.gov.co enviando la solicitud por escrito al GIT de Planeación de la entidad, ubicada en la Calle 95 No. 15-56, en la ciudad de Bogotá, o llamando al PBX 4926400 ext. 271 y 466.

Las personas interesadas en participar, y que no se puedan inscribir con anterioridad, podrán hacerlo el día de la Audiencia de la siguiente manera: a la entrada del salón de Gobernadores de la Gobernación de Cundinamarca donde estarán ubicadas unas mesas con varios funcionarios recibiendo las inscripciones.

6.13 Inscripción de preguntas y propuestas:

Las entidades públicas, los usuarios estratégicos, la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la CGN dentro



del marco de la Rendición de Cuentas pueden hacerlo a través de correo electrónico, a la dirección rendicióndecuentascgn@contaduria.gov.co, a partir del 23 de julio y hasta el 16 de agosto de 2016, o ingresando en la página www.contaduria.gov.co; también pueden hacerlo llamando al PBX 4926400 ext. 271, 466.

Quienes se encuentren interesados en presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, deben hacerlo hasta el 19 de agosto, a las 4:30 p.m. en el sitio Web de la CGN (www.contaduria.gov.co) a través de correo electrónico, a la dirección rendicióndecuentascgn@contaduria.gov.co. Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la CGN, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

6.2 Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

6.2.1. Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública:

Las personas inscritas y que deseen intervenir en la Audiencia deberán presentarse el 23 de agosto, a las 8:00 a.m., en el lugar del evento, según se indica en el numeral 2 del presente reglamento. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía.

Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Es de recordar que sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la Rendición de Cuentas.

6.2.2. Moderador:

Para garantizar el orden de la reunión, la CGN designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las preguntas y coordinar los tiempos de los asistentes.

Así mismo, el moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

6.2.3 Desarrollo de la Audiencia

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Contador General de la Nación mediante un video y una presentación mostrará la gestión realizada durante la vigencia 2015 desde los diferentes frentes misionales.

Una vez finalizada la intervención del Contador General se abrirá el espacio de participación ciudadana; allí, el público presente realizará las preguntas de tres maneras: la primera, se escogerán solo cinco preguntas para que el público las formule directamente al Contador General de la Nación o a quien él designe; la segunda, se entregará un formato en donde el ciudadano podrá escribir su pregunta y dejar una dirección de correo electrónico para que la entidad, con posterioridad a la



audiencia las responda; y la tercera, a través de las redes sociales (Facebook y Twitter y Google+) y el chat de la página Web de la CGN.

Las preguntas y propuestas podrán formularse por medio electrónico en forma previa, o personalmente durante la audiencia, por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido. La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la Audiencia, serán respondidas por la CGN en los términos previstos para la atención de los derechos de petición. Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, a través del correo electrónico o del Chat, según el medio a través del cual hayan sido formuladas.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicara en el sitio Web de la entidad.

6.2.4. Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia:

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Después de la audiencia, la CGN publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de esta, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

6.3 Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Una vez terminada la Audiencia se realiza la evaluación y monitoreo a las diferentes fases para el desarrollo de dicha Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.